

57-9

Renunciada.

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1039

Para la Mina de Cobre nombrada

San Antonio

Del término de Mendigorria

Interesado

Vecindad

D. Luis Gribarren y Sae

Burgos

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias 4

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presento cedula n.º 619. del ejercicio corriente

M. I. S.

Presentada a las
ceras de la tarde

del día de hoy. El que suscribe D. Luis Tribarren y Urce vecino
Pamplona primero de Burgos (jur.º de id.) habitante en la calle de Santa
de Leonis de mil Aguada n.º 12, provisto de su correspondiente cedula
novecientos Personal n.º 619 a V. S. respetuosamente expone.

Señor Tribarren. Que en el paraje llamado Espardinas termino
Municipal del Mendigorría desea adquirir en
terrenos propios y comunes y pertenencias mineras
con el título de "San Antonio" de mineral de
Cobre y bajo la designacion siguiente

Se tomara como punto de partida el Kilo-
metro 7 de la carrettera de Puente la Reina
a Ortafona; a partir de este punto en direccion
O. 20º N. se tomaran 180 metros y se clavara
la 1ª estaca desde esta en la misma direccion
O. 20º N. se tomaran 400 metros donde se clava-
ra la 2ª estaca desde esta en direccion N. 20º E.
se tomaran (se tomaran) 100 metros donde se cla-
vara la 3ª estaca desde esta en direccion E. 20º S.
se tomaran 400 metros donde se clavara la
4ª estaca desde esta en direccion S. 20º O. se
tomaran 100 metros con lo que se llegara a
la 1ª estaca y quedara cerrado el perimetro
de las pertenencias que se solicitan

Suplico a V. S. que habiendo presenta

do esta solicitud se sirva dar al expediente
el tramite que marca la ley para que en
su dia se le expida el correspondiente títu-
lo de propiedad

Gracia que no duda alcanzar de V. S.
cuya vida quere Dios muchos años

V. Pamplona 1.º Junio 1900

Luis Tribarren

M. J. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra
Di

ligencia / Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento alas cinco de la tarde del día de hoy
Pamplona primero de junio de mil novecientos

El Secretario
M. Juan B. B. B.



Providencia / Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con caracter provisional, has-
ta la presentación de la carta de pago, anótase
en el libro correspondiente, publíquese en
el Boletín oficial de la provincia, remítan-
se edictos al Alcalde de Mendigorría,
coloquen otro en la tablilla de anuncios de
este gobierno para que unos y otros estén
expuestos al público por espacio de sesenta
días según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona primero de junio de mil novecientos

El Gobernador

D. J. T. T.



Di
2

Ligencia { En este día presenta carta de pago
de setenta y cinco pesetas.

Pampluna a seis de Junio de mil novecientos

El Secretario

M. Juan B. B. B.



Providencia { Que da definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente
Pampluna a seis de Junio de mil novecientos

El Gobernador.

Oy. B. B.



Sr. Alcalde de Mendigorría
Santona 27 de Julio 1900

A punto le remito un edicto
de la mina nombrada San Antonio
que está en un terreno municipal
para que lo exponga al público
por espacio de 60 días según
previene la instrucción, y una
vez trascurrido me lo devolviera
con la certificación al dorso de
haberlo así verificado

Dus
P
Fesler

MENDIGORRIA

Ms. 172

Meinas
2, rather two
a' in expecta

Do
y
Fukun

M. J. P.

Deljinto tengo el honor
de remitir a V. S. Cuenple
muntado el edicto de la

Ubirua titulada "Sr. Antonio"

Después de haber permanecido
al público por espacio de 60
días en cumplimiento de lo
mandado, sin que se haya

Deo, que a V. E. m. S.
Kerolizome 1.º de Outubro 1900

L. E. Alvarado

Gaudio Laplana

Mr. Gubernator Czar de Kowano

Pamplona 4

A

DON *Tomás Rivero* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Luis Vilarren*
vecino de *Burgos* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *cinco*
y *...* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
cuatro pertenencias de la mina nombrada "*San Antonio*" de mine-
ral *Cobre* sita en el paraje llamado *Sapardinas* que linda
al

término jurisdiccional de *Mendigorria* distrito municipal de *W.*
terreno perteneciente *á propios y comunes*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par-
tida el kilómetro 7 de la carretera de Puen-
te la Reina á Ortazena, y partir de este punto
en dirección O. 20° N. se tomarán 150 m. que
establecerá la 1ª etapa de esta en dirección
O. 20° N. tres m. la 2ª; de esta en dirección
N. 20° E. tres m. la 3ª; de esta al E. 20° S.
tres m. la 4ª. De esta al S. 20° O. tres m.
con lo que se llegará á la 1ª etapa que
dando así cerrado el perímetro de las cua-
tro pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *primero* de *Junio* de mil *novecientos*.

Tomás Rivero

Pro
5

redimida Sr. Menologoma treinta de Tielis de
Alcalde Tabar } mil quinientos.

Habiéndose recibido el anterior edicto por el
Corro de anoche, Colóquese en el día de hoy en los si-
tios de Cortumbre, el cual permanecerá por espacio
de sesenta días expuesto al público para los fines
que en el mismo se determinan, en cumplimiento
to de lo mandado por el H.º Sr. Gobernador Civil
de la Provincia en su Comunicación fecha veinte y siete
del actual, y una vez transcurridos, eleváranse a su
procedencia, acreditándose por medio de diligencia.

Lo acordó y firmo el Sr. Don Miguel Tabar, Alcalde
de esta villa de que certifico.



Miguel Tabar

Por su mandado

Crisanto Latorre

Diligencia Cumplidos en el día de la fecha los sesenta
días que ha permanecido expuesto al público el anterior
edicto, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se
remite por el Corro de hoy al H.º Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en cumplimiento de lo mandado.

Menologoma 1.º de Octubre 1900

El Secretario
Crisanto Latorre

DON Genaro Perez Moso Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Luis Tribarrew
vecino de Burgos se presentó en este Gobierno de provincia el día
de Mayo de mil á las cinco
y minutos de la tarde una solicitud de registro de
cuatro pertenencias de la mina nombrada San Antonio de mine-
ral de cobre sita en el paraje llamado Espardina que linda
con terrenos propios y comunes

término jurisdiccional de Mendigornia distrito municipal de Ejea;

terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el kilómetro 7.º de la carretera de Nájera la Reyna á
Artajona a partir de este punto en dirección O. 20.º N. se
formará un lado y se colocará la 1.ª estaca; de esta en la misma
dirección O. 20.º N. 400 m. la 2.ª; de esta en dirección N. 20.º E.
100 m. la 3.ª; de esta al E. 20.º S. 400 m. la 4.ª de esta al S.
20.º O. 100 m. con lo que se llegará a la 1.ª estaca, quedando
así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este Registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona Primeros de Junio de mil novecientos

G. Tribarrew

Dilig.^a El presente edicto ha estado expuesto al público
los 60 días que marca la Ley.

Pamplona 8 de Agosto 1900

El Secretario

M. Manuel Fuleus



Decreto 3.º Transcurrido el tiempo de publicidad, remítase
a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 12 de Agosto 1900

El Gobernador



[Signature]

Diligencia.

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
de minas.

San Sebastian 16 de Noviembre de 1.º 900.

El Ingeniero Lefe.

Manuel Quamora



[Signature]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

—*—

Ligencia

En el expediente de registro de la mina
"Bersea" (n.º 789) existe la renuncia a los derechos
del registro "San Antonio" (n.º 1039) con fecha 8
de Septiembre de 1901.

San Sebastián 12 de Septiembre 1901

El Ingeniero Jefe

Marino, Inzunza

Informe



Almo Sr. Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse
la renuncia del registro "San Antonio" (1039)
del término de Mendigorria, declarando
nulo y sin curso su expediente y franco y
registrable el terreno, todo lo cual exige
la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefe-
tura que debe remítirse la carta de carta
al Sr. Administrador Especial de Hacienda
a fin de que previa deducción del 3%

que debe ponerse a disposicion de la misma
Jefatura, segun el Real-Decreto del 9 de
Noviembre de 1900, y si la del Sr. Secretario
el 2º segun la Real Orden del 17 de
Enero ultimo, devolviendo el resto al in-
terusado.

V. S. sin embargo resolucia

San Sebastian 12 de Septiembre 1901



El Ingeniero jefe

Mariano Pizarro

Siligencia

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 12 de Sept. de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

R D —

videncia. De conformidad con el dictamen de la
Sefatura se admite la renuncia del registro
"San Antonio" (n.º 1039) del término de Mendio-
dovia, declarando cancelado fin cunto el ex-
pediente y franco y registrable el terreno que
ocupa. Publíquese en el Boletín oficial de
la provincia, y dé cuenta al Adm. de Hacienda
para la devolución del depósito, previa deducción
del 5% según previene la Real Orden de 17 de
Enero último.

Pamplona 14 de Septiembre de 1901.

El Gobernador

[Firma]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

M. M. al
SECCIÓN DE FOMENTO

Número *1124*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para
que le sea devuelta á D. *Luis Pri-*
barren vecino de esta
Capital

la cantidad de *75*
pesetas céntimos á que as-
ciende el depósito que en *6* de *junio*
de 19 *00* constituyó en la Caja de
esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-
ra gastos de demarcación de la mina de *cobre*
de *cuatro* pertenencias titulada *San antonio* sita
en término de *Hendigerria* y cuyo resguar-
do señalado con los números *23* de entra-
da y *50* de registro es adjunto, rogándo-
le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *14* de *Setiembre*
de *1901*

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.-- Pamplona.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

793

19 September 1907
a' su cargo
En un

Con la comunicación de V. S. fecha
14 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 23 de entra
da y 500 de registro del depósito de
pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 6 de Junio 1900
por D. Luis Zubizarren
para gastos de demarcación
de la mina de Cobre de Cueto
pertenencias titulada "San Antonio"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 12 de Septiembre de
1907.

Adriano Arce

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.